



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 20 de junio de 2024
(OR. en)

11398/24

SOC 492
EMPL 298
ECOFIN 741

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 10550/24

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre la adecuación de las pensiones

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el asunto de referencia, adoptadas por el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores en su sesión celebrada el 20 de junio de 2024.

LA ADECUACIÓN DE LAS PENSIONES

CONCLUSIONES DEL CONSEJO

1. **HACIENDO CONSTAR** que el derecho a unas pensiones y prestaciones de vejez adecuadas, proclamado en el pilar europeo de derechos sociales, es un componente fundamental de la Europa social y un elemento crucial para alcanzar el objetivo de reducción de la pobreza para 2030.
2. **RECONOCIENDO** que, a medida que aumente la proporción de personas de edad avanzada en nuestra sociedad en las próximas décadas, será difícil, pero crucial, garantizar la adecuación de las pensiones para promover el bienestar de la población.
3. **RECORDANDO** que la Unión Europea apoya los esfuerzos nacionales por garantizar unas prestaciones de vejez adecuadas, por ejemplo, facilitando el intercambio de experiencias, el seguimiento y la evaluación, y que los informes sobre la adecuación de las pensiones elaborados por el Comité de Protección Social y la Comisión son un instrumento analítico clave a este respecto.
4. **RECONOCIENDO** la importancia de una visión global de las políticas y de una estrecha coordinación entre el análisis de la sostenibilidad del gasto relacionado con el envejecimiento de la población y la adecuación de las pensiones y los cuidados de larga duración.

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

5. **REFRENDA** las principales conclusiones del Informe sobre la adecuación de las pensiones de 2024 elaborado por el Comité de Protección Social (y su grupo de trabajo sobre la adecuación de las pensiones) y la Comisión.
6. **DESTACA** las principales conclusiones del Informe sobre la adecuación de las pensiones de 2024:

- a. El riesgo de pobreza y exclusión social para las personas de edad avanzada sigue creciendo, impulsado por la pobreza de ingresos relativa, y es más elevado en la vejez avanzada, en particular en el caso de las mujeres. Aunque siguen existiendo diferencias significativas entre países, más de uno de cada cinco europeos de edad avanzada se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social. Los ingresos de las personas de edad avanzada siguen siendo inferiores, de media, al 90 % de los ingresos de las personas en edad laboral. El aumento de la esperanza de vida se ha ralentizado; por término medio, los europeos pasan veintiún años jubilados. La necesidad de asistencia sanitaria y cuidados de larga duración tiende a aumentar con la edad y se asocia a un mayor riesgo de pobreza.
- b. La mayoría de las personas de edad avanzada son mujeres, lo que convierte las brechas de género en la vejez en un reto social particular. Aunque la diferencia entre las pensiones medias de los hombres y las mujeres sigue disminuyendo, las brechas de género que siguen existiendo en cuanto a la pobreza en edad avanzada y el importe y la cobertura de las pensiones demuestran la persistencia de las desigualdades acumuladas durante la vida laboral. Entre otros factores, la menor alfabetización financiera puede incidir negativamente en la planificación de la jubilación de las mujeres. Las mujeres también viven más tiempo con problemas de salud que los hombres y es más frecuente que necesiten cuidados, al tiempo que tienen ingresos más bajos.
- c. Si bien la pandemia de COVID-19 y el aumento del coste de la vida provocado por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania supusieron un gran desafío en términos de nivel de vida, los sistemas de pensiones europeos y las medidas anticrisis contribuyeron a amortiguar el efecto en la adecuación de las pensiones. Al mismo tiempo, continuó la tendencia generalizada de llevar a cabo reformas destinadas a mejorar los mecanismos de adecuación. La indexación de las pensiones es un instrumento político fundamental para proteger a los pensionistas de la erosión de la renta.
- d. Se prevé que las tasas de sustitución de las pensiones en la mayoría de los Estados miembros disminuyan en los próximos cuatro decenios. Si bien los sistemas de pensiones y la fiscalidad afectan al nivel y a la redistribución de las prestaciones de jubilación y a la evolución futura de la adecuación, la edad de jubilación sigue siendo un factor fundamental que determina las prestaciones actuales y futuras. El tratamiento de las interrupciones de la actividad profesional en los sistemas de pensiones varía, desde una protección relativamente buena de las pausas para el cuidado de los hijos hasta un reconocimiento menos coherente de los períodos de desempleo y cuidados de larga duración.

- e. Las desigualdades socioeconómicas en la esperanza de vida constituyen un reto para las políticas de pensiones, que podrían tener que ajustar las vías de acceso a la jubilación en función de los perfiles profesionales, con el fin de evitar la creación de desigualdades. La forma en que la desigualdad en los ingresos laborales se traduce en desigualdad en las pensiones depende en gran medida de la progresividad del sistema de pensiones. Aunque los sistemas de pensiones protegen a las personas necesitadas, sigue habiendo deficiencias. Se calcula que las pensiones de los trabajadores por cuenta propia son, por término medio, un tercio más bajas que las de los trabajadores a tiempo completo con una carrera similar, debido, entre otras cosas, a las diferencias en las normas y en los ingresos medios.
7. DESTACA el papel de unas prestaciones de vejez adecuadas a la hora de garantizar la convergencia social, promover un crecimiento integrador y sostenible y reforzar la resiliencia económica y social.
8. ACOGE CON SATISFACCIÓN las medidas adoptadas para proteger a los pensionistas, en particular a los que tienen bajos ingresos, frente al aumento del coste de la vida, y las reformas introducidas en muchos Estados miembros para mejorar la adecuación de las pensiones, al tiempo que TOMA NOTA de que siguen existiendo retos para garantizar la adecuación actual y futura.
9. REAFIRMA la necesidad de proseguir las reformas para apoyar la adecuación de las pensiones en una sociedad de la longevidad, por ejemplo, mejorando la participación en el mercado laboral y el acceso y las contribuciones a los regímenes de protección social para todos y reforzando el acceso a una sanidad y unos cuidados de larga duración asequibles y de alta calidad. SUBRAYA la importancia de dichas reformas, también en el marco del Semestre Europeo y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
10. DESTACA que la adecuación de las pensiones y la sostenibilidad presupuestaria de los sistemas de pensiones son objetivos de actuación indisolublemente ligados, que requieren una respuesta integrada al reto del envejecimiento de la población. DESTACA la complementariedad del análisis proporcionado a este respecto por el Informe sobre la adecuación de las pensiones y el Informe sobre el envejecimiento. SUBRAYA que una vida laboral más larga, respaldada por políticas que promuevan un envejecimiento activo y saludable y por incentivos positivos y una mayor flexibilidad en unas vías de acceso a la jubilación que reflejen la diversidad de las carreras laborales, así como una elevada participación de mujeres y hombres en el mercado laboral, son fundamentales para mantener unas pensiones adecuadas y sostenibles en una sociedad de la longevidad.

11. ACOGE CON SATISFACCIÓN que el Informe sobre la adecuación de las pensiones se centre en las brechas de género en la vejez. PIDE al Comité de Protección Social y a la Comisión que lleven a cabo y desarrollen este análisis en futuros informes. DESTACA la importancia de contar con indicadores fiables y actualizados para el seguimiento de las brechas de género en las prestaciones de jubilación y la cobertura de las pensiones, como puso de relieve la Conferencia de Alto Nivel sobre la Brecha de Género en materia de Pensiones y la Adecuación de las Pensiones, celebrada en Bruselas¹.
12. SEÑALA la importancia de un análisis prospectivo de la adecuación de las pensiones y prestaciones de vejez, incluidos los aspectos distributivos. PIDE a la Comisión y a los Estados miembros que desarrollen y apliquen herramientas de modelización para facilitar las proyecciones de la adecuación futura y evaluar los efectos de las reformas.
13. DESTACA que las pensiones deben considerarse conjuntamente con otros ámbitos de actuación que tengan por objeto apoyar el nivel de vida en la vejez, en particular los cuidados de larga duración. ACOGE CON SATISFACCIÓN que el Informe sobre la adecuación de las pensiones aborde la interacción entre las pensiones y los servicios de cuidados de larga duración en el.
14. INVITA al Comité de Protección Social y a la Comisión a que prosigan sus trabajos sobre la adecuación de las pensiones y los cuidados de larga duración y a que presenten sus informes en 2027.

¹ [Report of the High Level Conference on the Gender Pension Gap and Pension Adequacy \[Informe de la Conferencia de Alto Nivel sobre la Brecha de Género en materia de Pensiones y la Adecuación de las Pensiones\], 8 de febrero de 2024, Bruselas](#)